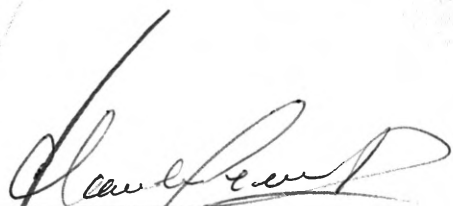


NORMAS DE COMPETENCIA LABORAL

Defensa Jurídica

Productos avalados por

Generador de política



CLAUDIA ARGENIS LINARES PRIETO

Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANDJE

Empleo Público



FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS

Director de Empleo Público
Departamento Administrativo de la Función Pública
DAFP

M. Prieta

Área o Proceso DEFENSA JURÍDICA

Propósito Clave

Funciones de primer nivel o principales

Funciones de segundo nivel

Funciones de tercer nivel

Gestionar la defensa jurídica de la entidad, de conformidad con el ciclo de defensa jurídica del Estado.

A. Prevenir el daño antijurídico, de conformidad con los lineamientos del organismo competente.

A.1. Formular la política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.

A.2. Verificar el cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.

A.1.1. Identificar la actividad litigiosa de acuerdo con los lineamientos establecidos por el manual de la entidad competente.

A.1.2. Detectar las causas primarias o subcausas de acuerdo con la causa general.

A.1.3. Elaborar el plan de acción de acuerdo con la actividad litigiosa y las causas primarias o subcausas definidas.

A.1.4. Sustentar la propuesta de la política de prevención de acuerdo con los lineamientos del manual de prevención del daño antijurídico.

A.2.1. Realizar el seguimiento a los indicadores de acuerdo con las herramientas definidas en el plan.

A.2.2. Reportar los resultados de la política de prevención de acuerdo con las conclusiones del seguimiento.

Bloque A

MPeiz

Handwritten signature

Funciones de primer nivel o principales

Funciones de segundo nivel

Funciones de tercer nivel

B. Evitar el litigio teniendo en cuenta mecanismos alternativos de solución de conflictos y mecanismo de arreglo directo, de conformidad con los lineamientos del Comité de Conciliación.

B.1. Presentar la propuesta de uso o no uso del mecanismo de acuerdo con el caso estudiado.

B.1.1. Estudiar el caso asignado de acuerdo con la normativa.

B.1.2. Sustentar la propuesta ante el Comité de Conciliación de acuerdo con las directrices establecidas por la entidad.

B.2. Aplicar la decisión de la instancia competente en la entidad de acuerdo con el mecanismo seleccionado.

B.2.1. Realizar las actividades de gestión del mecanismo ante la instancia respectiva de acuerdo con la normativa vigente.

B.2.2. Reportar los resultados de la política de prevención de acuerdo con la decisión.

B.3. Ejecutar la decisión aprobada de acuerdo con procedimientos de la entidad para el mecanismo utilizado.

B.3.1. Elaborar el acto administrativo de acuerdo con la decisión.

B.3.2. Efectuar el seguimiento a la ejecución de la decisión de acuerdo con procedimientos.

Bloque B

MPA7

Funciones de primer nivel o principales

Funciones de segundo nivel

Funciones de tercer nivel

C. Defender a la entidad en los procesos judiciales, de conformidad con el procedimiento legal.

C.1. Preparar la defensa del caso de acuerdo con el tipo de acción y la normativa vigente.

C.2. Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.

C.1.1. Analizar el expediente del proceso de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente en la entidad.

C.1.2. Sustentar el caso ante la instancia competente en la entidad de acuerdo con los lineamientos de defensa de la entidad.

C.2.1. Realizar la defensa judicial de la entidad en la instancia correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de defensa de la entidad.

C.2.2. Solicitar la conciliación, en caso de ser decidido por el Comité de Conciliación, de acuerdo con el procedimiento legal.

Bloque C

M. Peña

Funciones de primer nivel o principales

Funciones de segundo nivel

Funciones de tercer nivel

D. Coadyuvar en el cumplimiento de pagos y acciones de conformidad con las sentencias, laudos y conciliaciones.

D.1. Determinar la provisión contable de conformidad con una metodología de reconocido valor técnico.

D.1.1. : Calcular la provisión contable del proceso judicial de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgo adoptada por la instancia competente.

D.1.2. Presentar la provisión contable al área financiera, de conformidad con los procedimientos de la entidad.

D.2. Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.

D.2.1 Proyectar la resolución de cumplimiento, de conformidad con la decisión judicial o extrajudicial.

D.2.2. Verificar el cumplimiento de la decisión de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

Bloque D

MDein^{at}

[Handwritten signature]

Funciones de primer nivel o principales

Funciones de segundo nivel

Funciones de tercer nivel

E. Recuperar los recursos del Estado, de conformidad con la normativa vigente.

E.1. Estudiar la procedencia de la acción de repetición o el llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.

E.2. Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del Comité de Conciliación.

E.1.1. Analizar el expediente del proceso para determinar la viabilidad jurídica de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, de conformidad con el procedimiento legal.

E.1.2. Sustentar el caso ante el Comité de Conciliación en la entidad de acuerdo con la ley.

E.2.1. Realizar la defensa judicial de los intereses de la entidad ante la instancia correspondiente de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

E.2.2. Hacer seguimiento a la ejecución de la decisión de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

Bloque E

MPen
[Handwritten signature]

Firmas de aval

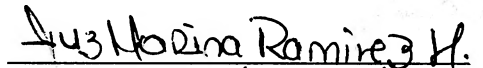


CLAUDIA ARGENIS LINARES PRIETO
Subdirectora de Acompañamiento a los Servicios Jurídicos
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ANDJE



FRANCISCO ALFONSO CAMARGO SALAS
Director de Empleo Público
Departamento Administrativo de la Función Pública
DAFP

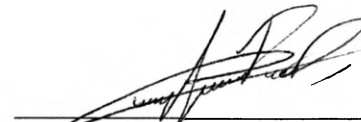
ndia



LUZ MARINA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Gerente Proyecto Competencias
Escuela Superior de Administración Pública
ESAP



CLARA INÉS VILLAREJO VANEÇAS
Profesional Senior Proyecto Competencias
Escuela Superior de Administración Pública
ESAP



CARLOS ARTURO RUIZ CASTRO
Profesional Junior Proyecto Competencias
Escuela Superior de Administración Pública
ESAP



Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.01

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Formular la política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
Daño antijurídico	“El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo” (Sentencia C-333/96)
eKOGUI	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación

M. P. A. W.

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A:
Identificar la actividad litigiosa.

ACTIVIDAD CLAVE B: Detectar las causas primarias o subcausas derivadas de la causa general.

ACTIVIDAD CLAVE C: Elaborar el plan de acción.

ACTIVIDAD CLAVE D:
Sustentar la propuesta de la política de prevención.

Criterios de desempeño específicos:

A1 El sistema eKOGUI se actualiza de acuerdo con el procedimiento establecido.

A2 Las condenas, demandas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas y derechos de petición se agrupan de acuerdo con el manual de prevención.

A3 Las causas generales se establecen de acuerdo con los resultados del análisis realizado.

Criterios de desempeño específicos:

B1 Las demandas, conciliaciones y sentencias se revisan de conformidad con el manual de la entidad competente.

B2 Las causas primarias a priorizar se identifican de acuerdo con el manual de la entidad competente.

B3 La dependencia generadora del daño antijurídico se identifica de acuerdo con el manual de la entidad competente.

Criterios de desempeño específicos:

C1 Los patrones de actuación se identifican de acuerdo con las causas primarias o subcausas.

C2 El cronograma de actividades y los recursos corresponden al plan de acción.

C3 El responsable se designa de acuerdo con las necesidades de la entidad.

C4: Las medidas de prevención del daño antijurídico se determinan de acuerdo con las causas primarias o subcausas definidas.

Criterios de desempeño específicos:

D1 La propuesta de política de prevención se elabora de acuerdo con el manual de prevención del daño antijurídico

D2 La propuesta de política de prevención se presenta a la instancia decisoria de acuerdo con el Manual de Prevención del Daño Antijurídico.

D3 El Acto Administrativo de la política de prevención se expide conforme a lo dispuesto por el comité de conciliación.

MDA

[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Sistema eKOGUI A1, A3, B1, B2, B3, C1	
2. Derecho administrativo A1, A3, B1, B2, B3, C1, C4	
3. Técnicas de redacción A1	
4. Litigio Público A1, A2, B1, C1, C2	
5. Manual de Prevención del daño antijurídico B3, C2, C4	
6. Herramientas ofimáticas A1, A2, C1, C2	
7. Derecho Público A1, A3, B1, B2, B3, C1, C4	
8. Funcionamiento de la entidad A3, B3, C2, C3, C4	
9. Procedimiento de formulación de política de prevención del daño antijurídico ✓	
10. Protección de información	
11. Criterio de utilización y conservación de documentos	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Observación: Sustentación de la política ante comité, en situación real o simulada. Producto: Acto administrativo de política de prevención del daño antijurídico. ✓ 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Planificación y programación	Identificar problemas y oportunidades prioritarias de su unidad para diseñar planes, programas o proyectos que preestablezcan metas, actividades, recursos, costos, cronogramas, responsables e indicadores de avance, de resultados y de impacto. (CLAD, 2015)
Trabajo en equipo y Colaboración	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. (Decreto 1083, 2015)

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
Sistema de Control Interno (SCI)		x
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

MDA

[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.02

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Verificar el cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termo	Definición
Daño Antijurídico	“El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo” (Sentencia C-333/96)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación

MPD
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Realizar el seguimiento a los indicadores.

ACTIVIDAD CLAVE B: Reportar los resultados de la política de prevención.

Criterios de desempeño específicos:

A1 El seguimiento se realiza de acuerdo con el plan de acción establecido.

A2 Los indicadores se calculan y monitorean conforme al plan de acción establecido.

A3 Los resultados de los indicadores se evalúan frente al plan de acción establecido.

Criterios de desempeño específicos:

B1 Los resultados de los indicadores se analizan conforme al plan de acción establecido.



B2 Las conclusiones se sustentan de conformidad con los resultados obtenidos.

B3 El informe se presenta ante la instancia competente según procedimiento.

MPD

Claudia

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Conocimientos esenciales	
1. Herramientas ofimáticas A1, A2, A3, B1, B3	
2. Indicadores A1, A2, A3, B1, B2, B3	
3. Funcionamiento de la entidad A1, B1, B3	
4. Técnicas de redacción A1, A2, B2, B3	
5. Procedimiento de formulación de política de prevención del daño antijurídico	✓
6. Protección de información 	
7. Criterio de utilización y conservación de documentos 	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Observación: Sustentación de los hallazgos, en situación real o simulada. Producto: Informe de seguimiento de indicadores. Producto: Informe de resultados. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual. (CLAD, 2015)
Planificación y programación	Identificar problemas y oportunidades prioritarias de su unidad para diseñar planes, programas o proyectos que preestablezcan metas, actividades, recursos, costos, cronogramas, responsables e indicadores de avance, de resultados y de impacto. (CLAD, 2015)

Criterios de desempeño general	Defensa Jurídica	
	SI	NO
 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
 Sistema de Control Interno (SCI)		x
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

MDA
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.03

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Presentar la propuesta del uso o no uso del mecanismo de acuerdo con el caso estudiado.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
Daño antijurídico	“El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo” (Sentencia C-333/96)
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
eKOGUI	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

M. Peña
Claudia...

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Estudiar el caso asignado.

ACTIVIDAD CLAVE B: Sustentar la propuesta ante el Comité de Conciliación.

Criterios de desempeño específicos:

A1 El caso se analiza teniendo en cuenta el costo-beneficio de la decisión.

A2 El pronunciamiento del área presuntamente generadora del daño antijurídico se solicita, de acuerdo con el caso.

A3 La propuesta de uso del mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC) se realiza de acuerdo con el acervo probatorio.

A4 La ficha técnica de conciliación se diligencia de acuerdo con procedimientos establecidos.

Criterios de desempeño específicos:

B1 La propuesta se presenta ante la instancia competente de acuerdo con los procedimientos establecidos.

B2 La procedencia de la propuesta se argumenta de acuerdo con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.








B3 El uso del mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC) se determina de acuerdo con el caso de estudio.

M. P. A. 7
Claudio P. A. 7

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho administrativo A1, A2, A3, B1, B2, B3 2. Derecho público A1, A2, A3, B1, B2, B3 3. Sistema eKOGUI A4, 4. Vigilancia jurídica A3, B2, B3 5. Herramientas ofimáticas A3, A4 6. Mecanismos de solución de conflictos A4, B1, B2, B3 7. MASC 8. Protección de información 9. Criterio de utilización y conservación de documentos. 	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Observación: Sustentación de la propuesta del uso de MASC ante comité. • Producto: Documento de propuesta. • Producto: Ficha técnica de conciliación u otro MASC. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Negociación	Cooperar para construir el mejor acuerdo posible para las partes frente a posiciones divergentes sin dañar la continuidad del vínculo y la adhesión a las normas vigentes. (CLAD, 2015)
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual. (CLAD, 2015)

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La propuesta de uso o no uso del mecanismo se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
 Sistema de Control Interno (SCI)		x
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

M. Dora
Alonso

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.04

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Aplicar la decisión de la instancia competente en la entidad de acuerdo con el mecanismo seleccionado.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termo	Definición
eKOGUI	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

M. Peña
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Realizar las actividades de gestión del mecanismo ante la instancia respectiva.

ACTIVIDAD CLAVE B: Informar los resultados a la autoridad competente de la entidad.

Criterios de desempeño específicos:

A1 La decisión del comité de conciliación se recibe de acuerdo con el procedimiento de la Entidad.

A2 La posición jurídica de la Entidad se presenta ante la autoridad de acuerdo con los lineamientos del comité de conciliación.

A3 La diligencia judicial y extrajudicial se realiza de acuerdo con lo ordenado en la ley.

Criterios de desempeño específicos:

B1 El resultado de la diligencia se entrega a la entidad de acuerdo con el procedimiento establecido.

B2 Las plantillas de procedimiento se diligencian de acuerdo con los instructivos.

B3 El resultado de la audiencia de conciliación se registra de acuerdo con el sistema eKOGUI.

M. Dena

[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, A2, A3	
2. Derecho público A1, A2, A3	
3. Sistema eKOGUI B3	
4. Litigio público A3	
5. Vigilancia jurídica A1, A2, A3	
6. Mecanismos de solución de conflictos A1, A2, A3	
7. Herramientas ofimáticas B1, B2, B3	
8. MASC ✓	
9. Protección de información 🔒	
10. Criterio de utilización y conservación de documentos 📁	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Observación: Sustentación de la posición jurídica ante la autoridad respectiva, en situación real o simulada. Producto: Plantillas de procedimiento diligenciadas. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Negociación	Cooperar para construir el mejor acuerdo posible para las partes frente a posiciones divergentes sin dañar la continuidad del vínculo y la adhesión a las normas vigentes. (CLAD, 2015)
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual. (CLAD, 2015)

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
✓ Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La aplicación de la decisión del mecanismo se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
🔍 Sistema de Control Interno (SCI)		x
🧤 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
🔒 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
🌳 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
👤 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
📄 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

Handwritten signatures and initials, including "M. Peña" and "Claudia Peña".

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.05

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Ejecutar la decisión aprobada de acuerdo con procedimientos de la entidad para el mecanismo utilizado.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
eKOGUI	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

M. Peña
[Signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Elaborar el acto administrativo.

ACTIVIDAD CLAVE B: Efectuar el seguimiento a la ejecución de la decisión.

Crterios de desempeño específicos:

A1 La resolución de cumplimiento se proyecta de acuerdo con los resultados de la diligencia.

A2 La notificación de la resolución cumple con el procedimiento establecido en la ley.

A3 La resolución en firme se comunica al área competente de acuerdo con los resultados de la diligencia.

Crterios de desempeño específicos:

B1 La constancia de cumplimiento se solicita de acuerdo al procedimiento de la entidad.

B2 El informe de cumplimiento se registra de acuerdo con el sistema eKOGUI.

B3 El acto administrativo se cumple de acuerdo con lo ordenado por la autoridad judicial.

MDM

Claudia R...

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, B3, A2, A3, B3	
2. Derecho público A1, A2, A3	
3. Sistema eKOGUI B2	
4. Herramientas ofimáticas A3, B1, B2	
5. Procedimientos de la entidad ✓	
6. Protección de información 🔒	
7. Criterio de utilización y conservación de documentos. 📄	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Producto: Acto Administrativo de Cumplimiento. • Producto: Informe de Cumplimiento. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual. (CLAD, 2015).
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. (Decreto 1083, 2015).

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
Sistema de Gestión de Calidad (SGC) La ejecución de la decisión aprobada, se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.	x	
Sistema de Control Interno (SCI)		x
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
Sistema de Seguridad de la Información (SSI) La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.	x	
Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
Sistema de Gestión Documental (SGD) La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.	x	

M. Peña

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.06

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Preparar la defensa del caso de acuerdo con el tipo de acción y la normatividad vigente.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
Daño antijurídico	“El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo” (Sentencia C-333/96)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación

M.P. *[Handwritten signature]*

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Analizar el expediente del proceso.

ACTIVIDAD CLAVE B: Sustentar el caso ante la instancia competente en la entidad.

Crterios de desempeño específicos:

A1 El caso se recibe de acuerdo con el poder o delegación conferida.

A2 La estrategia de defensa se define de conformidad con lo acordado con el área que presuntamente generó el daño antijurídico.

A3 Las piezas probatorias se recopilan de acuerdo con el protocolo de manejo del material probatorio.

A4 El proyecto de contestación de demanda se elabora de acuerdo con el escrito de demanda y el material probatorio.

Crterios de desempeño específicos:

B1 El proyecto de contestación de demanda se presenta a la instancia competente en la entidad de acuerdo con el análisis realizado.

B2 Los argumentos de contestación de demanda se justifican verbalmente ante la instancia competente, según el análisis realizado.

B3 El documento de contestación de demanda se ajusta de acuerdo con las observaciones realizadas.

M. Peña
Alcántara

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A2,, A3, A4, B1, B2, B3	
2. Derecho público A2, A3, A4, B1, B2, B3	
3. Litigio público A3 ✓	
4. Herramientas ofimáticas A1, A4, B3	
5. Vigilancia jurídica A3, B3	
6. Protección de información 🔒	
7. Criterio de utilización y conservación de documentos. 📁	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Producto: Escrito definitivo de contestación de la demanda. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Visión estratégica	Comprender la dinámica de las tendencias que explican el estado de cosas; anticipar problemas y oportunidades en el mediano y largo plazo para el área a cargo, la organización y su entorno, de modo tal que la estrategia directiva identifique la alternativa más adecuada frente a cada situación presente o eventual, comunicando al equipo la lógica de las decisiones directivas.(CLAD, 2015)
Argumentación	Razonamiento que se aplica para demostrar o probar una proposición que se dice y afirma que es cierto, busca persuadir al otro sobre lo que se asevera o se niega, , manteniendo una estructura lógica. La clave está que persuade sin ejercer la autoridad, lo hace con sus propios planeamientos o acciones de tal manera que el interlocutor establece su propia credibilidad por la forma que se transmite la información. (fuente: equipo proyecto competencias 2015)

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
✓ Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La preparación de la defensa del caso, se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
🔍 Sistema de Control Interno (SCI)		x
🧤 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
🔒 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
🌳 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
👤 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
📁 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación		

M. P. ...
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.07

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
eKOGUI.	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

M.D.M.
Alonso

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Realizar la defensa judicial de la entidad en la instancia correspondiente.

ACTIVIDAD CLAVE B: Solicitar la conciliación, en caso de ser decidido por el Comité de Conciliación.

Crterios de desempeño específicos:

A1 Las pruebas se practican de acuerdo con el procedimiento judicial indicado en la ley.

A2 Los recursos judiciales se presentan de acuerdo con el requerimiento judicial y la etapa procesal.

A3 La intervención se realiza ante la instancia competente de acuerdo con el procedimiento judicial.

A4 Los resultados de cada etapa procesal se informan a la dependencia jurídica de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

A5 El expediente judicial se consulta de acuerdo con lo establecido en la ley.

A6 La sentencia se entrega a la entidad de acuerdo con el procedimiento establecido.

Crterios de desempeño específicos:

B1 El acta de conciliación y sus anexos se remiten a la jurisdicción competente de acuerdo con el procedimiento judicial.

B2 La providencia se entrega a la entidad de acuerdo con el procedimiento establecido.

B3 Las plantillas de procedimiento se diligencian de acuerdo con los instructivos.

B4 El resultado de la audiencia de conciliación se registra de acuerdo con el sistema eKOGUI..

MPan
Olivero

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales

1. Derecho administrativo A1, A2, A3, A4, A5, B1
2. Derecho público A1, A2, A3, A4, A5, B1
3. Vigilancia jurídica A1, A2, A3, A4, A5
4. Litigio público A1, A2, A3, A4, A5
5. Procedimientos de la entidad A1, A2, A3, A4, A5, A6, B2
6. Sistema eKOGUI B4
7. Manejo de herramientas ofimáticas B3, B4
8. Técnicas de oralidad A2, A3
9. Protección de información
10. Criterio de utilización y conservación de documento

Evidencias requeridas

Evidencias de desempeño

- Observación: Defensa Jurídica con soportes en situación real o simulada.
- Producto: Acta de Conciliación.

Evidencias de conocimiento

Competencia (s) Comportamental (es)

Comunicación efectiva

Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual. (CLAD, 2015)

Argumentación

Razonamiento que se aplica para demostrar o probar una proposición que se dice y afirma que es cierto, busca persuadir al otro sobre lo que se asevera o se niega, manteniendo una estructura lógica.
La clave está que persuade sin ejercer la autoridad, lo hace con sus propios planeamientos o acciones de tal manera que el interlocutor establece su propia credibilidad por la forma que se transmite la información. (fuente: equipo proyecto competencias 2015)

Criterios de desempeño general

CRÍTICO

SI NO

	Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La defensa jurídica se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.			
	Sistema de Control Interno (SCI)		x
	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
	Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.			
	Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
	Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
	Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.			

M. Paz
[Signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.08

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Determinar la provisión contable de conformidad con lo ordenado por la autoridad competente.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
eKOGUI.	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

h Den
David Pardo

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Calcular la provisión contable del proceso judicial.

ACTIVIDAD CLAVE B: Presentar la provisión contable a la instancia competente de la entidad.

Crterios de desempeño específicos:

A1 El valor del pago potencial se proyecta de acuerdo con las pretensiones de la demanda y con el procedimiento judicial indicado en la ley.

A2 El riesgo de condena se mide de acuerdo con los cuatro (4) criterios del sistema eKOGUI.

A3 La tasa histórica de la relación condena/prentensión se aplica de acuerdo con el tipo de proceso.

Crterios de desempeño específicos:

B1 La provisión contable se registra de acuerdo con el procedimiento del sistema eKOGUI.

B2 El valor final de la provisión contable se comunica a la instancia competente, de acuerdo con los procedimientos.

B3 La inclusión de la provisión contable en los estados financieros se verifica con base en la metodología de la entidad competente.

MDP
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, A2, B2	
2. Derecho público A1, A2	
3. Presupuesto A1, B1	
4. Herramientas ofimáticas A2, A3	
5. Sistema eKOGUI B1	
6. Procedimiento de provisión contable A3, B3 ✓	
7. Protección de información 🔒	
8. Criterio de utilización y conservación de documento 📁	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Producto: Cálculo de la provisión contable del proceso judicial. Producto: Registro de la provisión contable en el sistema eKOGUI 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. (Decreto 1083, 2015).

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
✓ Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
La provisión contable, se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
🔍 Sistema de Control Interno (SCI)		x
👤 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
🔒 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
🌳 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
👥 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
📁 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

M. Peña
(Handwritten signature)

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.09

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
eKOGUI.	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

MDJ
Alcand...
03

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A:
Proyectar la resolución de cumplimiento.

ACTIVIDAD CLAVE B: Verificar el cumplimiento de la decisión.

Criterios de desempeño específicos:

A1 La resolución de cumplimiento se elabora de acuerdo con lo dispuesto en la providencia.

A2 La notificación de la resolución cumple con los procedimientos de la entidad.

A3 El acto administrativo se comunica al área competente de acuerdo con la providencia.

Criterios de desempeño específicos:

B1 La constancia de cumplimiento se expide de acuerdo con el procedimiento de la entidad.

B2 El informe de cumplimiento se registra de acuerdo con el sistema eKOGUI.

B3 El cumplimiento del acto administrativo se realiza de acuerdo con la providencia.

MDA
Claudia

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, A2, A3, B3	
2. Derecho público A1, A2, A3, B3	
3. Sistema eKogui B2	
4. Manejo de herramientas ofimáticas A3, B1, B2	
5. Procedimientos de la entidad ✓	
6. Protección de información 🔒	
7. Criterio de utilización y conservación de documentos 📁	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Producto: Resolución de cumplimiento. Producto: Informe de Cumplimiento. 	N/A
Competencia (s) Comportamental (es)	
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. (Decreto 1083, 2015).

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
✓ Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
El trámite del fallo ejecutoriado, se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
🔍 Sistema de Control Interno (SCI)		x
🧤 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
🔒 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
🌳 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
👤 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
📁 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

MRP
[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.10

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Estudiar la procedencia de la acción de repetición o llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
N/A	N/A

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

M207
Alonso

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, A2, B3	
2. Derecho público A1, A2, B3	
3. Derecho disciplinario A3, B4	
4. Protocolo de gestión B2 ✓	
5. Manejo de herramientas ofimáticas B1	
6. Protección de información 🔒	
7. Criterio de utilización y conservación de documentos 📁	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Producto: Ficha técnica de estudio jurídico 	N/A
Competencia (s)	Comportamental (es)
	<p>Razonamiento que se aplica para demostrar o probar una proposición que se dice y afirma que es cierto, busca persuadir al otro sobre lo que se asevera o se niega, manteniendo una estructura lógica.</p> <p>La clave está que persuade sin ejercer la autoridad, lo hace con sus propios planeamientos o acciones de tal manera que el interlocutor establece su propia credibilidad por la forma que se transmite la información. (fuente: equipo proyecto competencias 2015)</p>

Argumentación

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
✓ Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	x	
El estudio de la procedencia de la acción de repetición se alinea con el Sistema de Gestión de Calidad.		
🔍 Sistema de Control Interno (SCI)		x
🧤 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
🔒 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
🌳 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
👤 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
📁 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

M. De la


Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Analizar el expediente del proceso en el que la Nación fue condenada.

ACTIVIDAD CLAVE B: Sustentar el caso ante el comité de conciliación en la entidad.

Criterios de desempeño específicos:

A1 El dolo o culpa grave se determina con base en la escala legal de responsabilidad.

A2 La alerta de vencimiento del término procesal se genera de acuerdo con las normas de procedimiento judicial.

A3 El informe de análisis se realiza de acuerdo con la determinación de responsabilidad.

Criterios de desempeño específicos:

B1 La ficha técnica del estudio jurídico se elabora de acuerdo con la viabilidad jurídica de la acción de repetición.

B2 El análisis se presenta de acuerdo con el protocolo de gestión.

B3 El proyecto de procedencia de acción de repetición o llamamiento en garantía se ajusta de acuerdo con las observaciones realizadas.

B4 La procedencia de la acción se decide de acuerdo con la evaluación de los estudios presentados.

NRW

[Handwritten signature]

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica



Norma: NCLSP.DJ.11

Área o proceso transversal: Defensa Jurídica

Nombre de la NCL: Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del comité de conciliación.

Denominaciones de empleo relacionadas con el nivel jerárquico o roles del sector público colombiano.

Profesional (Profesional Especializado), Asesor.

Entidades que participaron en la elaboración de esta NCLSP.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Glosario de términos técnicos para esta NCLSP.

Termino	Definición
eKOGUI	Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (Decreto 2052 de 2014)

Fecha de aprobación:

Vigencia: cinco (5) años a partir de la fecha de aprobación.

MDA
David J. P.

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

ACTIVIDAD CLAVE A: Realizar la defensa judicial de los intereses de la entidad.

ACTIVIDAD CLAVE B: Hacer seguimiento a la ejecución de la decisión.

Criterios de desempeño específicos:

A1 La demanda de acción de repetición se presenta ante la instancia judicial competente de acuerdo con las normas.

A2 Las pruebas se practican de acuerdo con el procedimiento judicial indicado en la ley.

A3 Los recursos judiciales se presentan de acuerdo con el requerimiento judicial y la etapa procesal.

A4 Los resultados de cada etapa procesal se informan a la dependencia jurídica de la entidad de acuerdo con los procedimientos establecidos.

A5 La sentencia se entrega a la entidad de acuerdo con el procedimiento establecido.

Criterios de desempeño específicos:

B1 El cobro persuasivo se realiza según los procedimientos internos de la entidad.



B2 El cobro ejecutivo o coactivo se efectúa según la normativa aplicable.








B3 El resultado de la actividad de cobro se registra en el sistema eKOGUI de acuerdo con el procedimiento.

M. Ruiz
Alvarez

Norma de Competencia Laboral – Sector Público (NCLSP)

Defensa Jurídica

Conocimientos esenciales	
1. Derecho administrativo A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2	
2. Derecho público A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2	
3. Sistema eKOGUI B3	
4. Procedimientos de la entidad A5, B1, B2	
5. Vigilancia jurídica A2, A3, A4,	
6. Procedimiento de defensa en acción de repetición o de llamamiento A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3	
7. Protección de información 	
8. Criterio de utilización y conservación de documento 	
Evidencias requeridas	
Evidencias de desempeño	Evidencias de conocimiento
<ul style="list-style-type: none"> Producto: Demanda de acción de repetición. 	NA/
Competencia (s) Comportamental (es)	
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. (Decreto 1083, 2015).

Criterios de desempeño general	CRÍTICO	
	SI	NO
 Sistema de Gestión de Calidad (SGC)		x
 Sistema de Control Interno (SCI)		x
 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST)		x
 Sistema de Seguridad de la Información (SSI)	x	
La información se reserva de acuerdo con políticas de protección de la información.		
 Sistema de Gestión Ambiental (SGA)		x
 Sistema de Responsabilidad Social (SRS)		x
 Sistema de Gestión Documental (SGD)	x	
La documentación producida y recibida se organiza, de acuerdo con los criterios de utilización y conservación.		

MPan


Normas de competencias-Nivel de empleo público

Área/proceso: Defensa Jurídica

Norma de Competencia Laboral		Nivel de empleo				
Código	Norma	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
NCLSP.DJ.01	Formular la política de Prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.		X	X		
NCLSP.DJ.02	Verificar el cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico de acuerdo con los lineamientos de la instancia competente.		X	X		
NCLSP.DJ.03	Presentar la propuesta de uso o no uso del mecanismo de acuerdo con el caso estudiado.		X	X		
NCLSP.DJ.04	Aplicar la decisión de la instancia competente en la entidad de acuerdo con el mecanismo seleccionado.		X	X		
NCLSP.DJ.05	Ejecutar la decisión aprobada de acuerdo con procedimientos de la entidad para el mecanismo utilizado.		X	X		

HP

Alcántara

NORMAS DE COMPETENCIAS-NIVEL DE EMPLEO PÚBLICO

CÓDIGO:170.1370.05.14

VERSIÓN:1.0

FECHA:10 de Diciembre 2015

Norma de Competencia Laboral		Nivel de empleo				
Código	Norma	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
NCLSP.DJ.06	Preparar la defensa del caso de acuerdo con el tipo de acción y la normativa vigente.		X	X		
NCLSP.DJ.07	Representar judicialmente a la entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa.		X	X		
NCLSP.DJ.08	Determinar la provisión contable de conformidad con una metodología de reconocido valor técnico.		X	X		
NCLSP.DJ.09	Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la entidad.		X	X		
NCLSP.DJ.10	Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del Comité de Conciliación.		X	X		
NCLSP.DJ.11	Representar a la entidad en el proceso de acción de repetición o de llamamiento en garantía de conformidad con la decisión del comité de conciliación.		X	X		

M. Peña